



Bogotá, 10 de febrero de 2017

Doctor
GERMAN DARIO ARIAS
Director Ejecutivo
COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES
La Ciudad

Asunto: Comentarios al proyecto “Ajustes a la obligación de separación contable por parte de los PRST y OTVS”

Apreciado doctor Arias:

DIRECTV Colombia Ltda. (En adelante **DIRECTV**) parte del grupo económico AT&T Inc., agradece la oportunidad de presentar comentarios al proyecto regulatorio “Ajustes a la obligación de separación contable por parte de los PRST y OTVS”. DIRECTV considera que la propuesta regulatoria y el documento soporte que la acompaña constituyen una iniciativa de suma relevancia adelantada por la Comisión de Regulación de las Comunicaciones (en adelante, CRC).

Las obligaciones de separación contable establecidas por la CRC mediante la Resolución CRC 4577 de 2014 y la Resolución CRC 4838 de 2016, han permitido avanzar hacia lograr la transparencia en información de costos en lo que respecta a los diversos servicios prestados por los PRST y OTVS. Ahora bien, DIRECTV reconoce la importancia de enriquecer la regulación existente con el aprendizaje obtenido con la presentación y revisión de los formatos y reportes del Modelo de Separación Contable detallada para la vigencia 2015. En este sentido, apoyamos las nuevas medidas propuestas en el proyecto de resolución a discusión: (i) Presentación de los formatos y reportes del Modelo de Separación Contable detallada correspondientes al año completo, eliminando la obligación de presentación del modelo para el primer semestre del año, (ii) Presentación de los estados financieros de la compañía incluyendo: estado de situación financiera,

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'M' or similar character.

DIRECTV COLOMBIA LTDA NIT. 805.006.014-0 Autopista Norte No. 103-60 PBX: (1) 651 6000 FAX: (1) 219 7394 C.P: 110111 DIRECTV.com.co

Bogotá: Autopista Norte No. 103-60 PBX: (1) 651 6000 Cali: Avenida 6A N° 18-13 Tel: (2) 684 8170 Medellín: Calle 10 A No. 34-11 Local 1005 Hotel Diez Categoría Tel: (4) 319 6000 Fax: (4) 226 8521 Barranquilla: Carrera 50 N° 76-54 Tel: (5) 353 1420 Fax: (5) 353 1420 Ext. 2220 Bucaramanga: Ave.González Valencia N° 52-03 Telefax (7) 657 4443 - Chía:Av. Pradilla No.1 -12 Este Tel: 555 6585
Línea de servicio al cliente 018000117711



estado de resultados, estado de variaciones en el capital, estado de flujos de efectivo y notas aclaratorias a los estados financieros.

Adicionalmente, invitamos a la Comisión a aprovechar esta oportunidad para revisar el cronograma actual para los PRST y OTVS que deban entrar a cumplir las obligaciones de contabilidad detallada. En particular, resulta oportuno revisar el plazo actual de presentación del programa de implementación del modelo, que actualmente está para el 27 de febrero del año siguiente al año en que hayan generado el nivel de ingresos al establecido en la Resolución 4577. Es importante tener en cuenta que los operadores que entraron a cumplir estas obligaciones para la vigencia 2015 tuvieron tiempo suficiente para preparar la presentación de dicho programa de implementación. Asimismo, dado que la presentación del modelo para el primer semestre del año se eliminaría con el proyecto de resolución a discusión, surge la oportunidad de permitir a los nuevos operadores un plazo más amplio para la preparación de esta obligación.

DIRECTV agradece el esfuerzo realizado por la Comisión para fomentar estos valiosos espacios de discusión y construcción sectorial.

Atentamente,



NATALIA MARIA IREGUI ORTIGOZA

Vicepresidente Relaciones Institucionales